

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 7o.; ASÍ COMO LA FRACCIÓN IX BIS AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA INCLUIR AL AJEDREZ COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.**

El suscrito **Senador Martí Batres Guadarrama**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 8 numeral 1 fracción I, 76 numeral 1, 135 numeral 1 y 224 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa por la que se adiciona la fracción XVII al artículo 7o., así como la fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación; y se adiciona la fracción XXI al artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para incluir al Ajedrez como estrategia pedagógica, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el Ajedrez es, un juego de mesa entre dos personas que se practica sobre un damero en el que se disponen las 16 piezas de cada jugador, desiguales en importancia y valor, que se desplazan y comen las del contrario según ciertas reglas. Este juego está permitido en el territorio nacional de acuerdo con el artículo 2º de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Aprender ajedrez presenta beneficios debido a que tiene características que favorece el ejercicio y desarrollo de diversas aptitudes mentales: como concentración de la atención, memoria (asociativa, cognitiva, selectiva, visual), abstracción, razonamiento, desarrolla la iniciativa individual y al mismo tiempo el trabajo en equipo, fomenta la actitud responsable, la curiosidad y el interés por el aprendizaje. Estas son solo algunas de las capacidades y habilidades que la práctica del ajedrez fomenta y robustece.

El ajedrez puede convertirse en un eficaz formador del pensamiento científico ya que implica una constante puesta a prueba de hipótesis que deberá verificar o descartar; supone la aplicación de estrategias en función de un objetivo a alcanzar; adquirir la experiencia directa de la relación medios-fines.

Se trata de un juego-ciencia que promueve los aspectos intelectuales y recreativos de aquellos que lo practican, al tiempo que otorga un marco adecuado para la socialización y para la incorporación de pautas y respeto de normas.

La Universidad de Educación Física de Varsovia publicó un estudio en la revista científica *Pediatric Endocrinology* tras examinar a 75 ajedrecistas de edades comprendidas entre 8 y 19 años que habían ganado medallas en Campeonatos del Mundo, de Europa o de Polonia. La revelación más interesante, y sorprendente, es que la práctica frecuente del ajedrez mejora la conexión entre el sistema nervioso y el muscular. Los científicos llegaron a esa conclusión cruzando dos datos: por un lado, que, en los test psicotécnicos, los ajedrecistas infantiles y juveniles muestran un desarrollo intelectual superior al de la media de la población. Y por otro, que sus resultados en las pruebas físicas que miden la rapidez de reflejos y la velocidad de reacción del cuerpo son también superiores a los de la media en personas no ajedrecistas. En cambio, cuando se midió la fuerza bruta, los resultados fueron inferiores a los normales. Es decir, estos científicos sostienen que el ajedrez mejora la rapidez de reflejos y el sistema nervioso y, por tanto, también la conexión entre el cerebro y los músculos. Además, hay otras conclusiones que refuerzan lo que ya sabíamos, y que son de sentido común: por ejemplo, que los ajedrecistas de todas las edades deben incluir la preparación física en su entrenamiento; y que los niños ajedrecistas, al igual que quienes son muy aficionados a los videojuegos o la informática, deben combinar esas aficiones con el ejercicio físico para evitar el sobrepeso o la obesidad.<sup>1</sup>

El ajedrez ha sido considerado como una herramienta fundamental del desarrollo cognitivo de la sociedad en diferentes etapas del avance de la humanidad.

En la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), hoy extinta, el juego del ajedrez formó parte del currículum pedagógico en las escuelas de todos los niveles; ello hizo que la Unión Soviética se convirtiera en una potencia, en todos los ámbitos científicos, incluso hoy, se mantiene el ajedrez en el sistema escolar de Rusia.

El psicólogo holandés Adriaan de Groot, realizó un estudio entre dos grupos de niños y jóvenes de diferentes edades; el experimento consistió en observar a dos grupos, donde a uno de ellos se les enseñó a jugar ajedrez y al otro no. Después de un año se observó que el grupo que sabía jugar ajedrez tuvo un adelanto extraordinario en el uso racional de la lógica, la capacidad de concentración, el desarrollo de la memoria, la capacidad de análisis, la disciplina mental y la madurez emocional, entre otras habilidades; en cambio el grupo que no sabía jugar ajedrez carecía de dichas capacidades.

A partir del estudio de este psicólogo, se ha difundido la enseñanza del ajedrez a nivel mundial, no sólo como una efectiva estrategia en el desarrollo infantil, sino como un mecanismo de convivencia, a través del cual, se fortalecen los lazos sociales y potencia destrezas y habilidades muy útiles en el día a día de cada persona.

---

<sup>1</sup> García Leontxo, *Ajedrez y Ciencia, Pasiones Mezcladas*, editorial Drakontos

En 1995, la UNESCO emitió una recomendación oficial a todos los países miembros, a efecto de que incorporaran el ajedrez como materia educativa en la enseñanza de los niveles de primaria y secundaria, a partir de ahí los países miembros tomaron acciones para aplicar dicha recomendación y la introdujeron como parte de su política educativa de sus sistemas escolares, entre estos países destacan Cuba, Rusia, Armenia, Venezuela, Colombia, Argentina y España.

El 13 de marzo de 2012, en Estrasburgo, el Parlamento Europeo adoptó el Programa de la Unión Europea de Ajedrez "*Ajedrez en la Escuela*". La iniciativa, aprobada por 415 eurodiputados, consideró que el Ajedrez, al establecer reglas básicas de juego y al ser accesible para los niños de cualquier grupo social, podría coadyuvar para mejorar la integración social, la reducción de las tasas delincuenciales y la lucha contra la discriminación.

De acuerdo con dicha iniciativa europea, el ajedrez contribuye a mejorar su concentración, paciencia y persistencia y a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones; el ajedrez enseña, asimismo, valores como la determinación, la motivación y el espíritu deportivo.

Desde el punto de vista pedagógico, se demuestra su valor como herramienta cognitiva.

Asimismo, se hizo un estudio a gran escala del programa de ajedrez en la ciudad de Nueva York, en el que participaron más de 100 escuelas y 3 mil niños; como resultado se demostró que estos alumnos tuvieron mejores resultados en inglés y matemáticas cuando estudiaron ajedrez. En Houston, Bradford y Pennsylvania mostraron cómo la práctica del ajedrez conduce a mejores puntuaciones en el *Watson Glaser Critical Thinking Appraisal*, que mide las destrezas del pensamiento crítico, y en el *Torrance Tests of Creative Thinking*, que determina las destrezas del pensamiento creativo.

En Venezuela se llevó a cabo un experimento intitulado *Proyecto de Aprender a Pensar*, cuyo resultado fue que los niños de ambos géneros mostraron un incremento en el coeficiente intelectual en menos de un año de estudio del ajedrez de forma sistemática.

También en Alemania se realizaron estudios en las ciudades de Hamburgo, Dresde y Tréveris, donde a la mitad de los alumnos les fue sustituida una hora semanal de matemáticas por otra de ajedrez a la mitad de los alumnos; el resultado fue que los alumnos que sólo recibieron matemáticas obtuvieron peores notas en esa materia que los niños que habían tomado clases de ajedrez.

Un reporte de la Conferencia Mundial de Ajedrez en Escuelas 2009, organizada por la Federación Internacional de Ajedrez, que analizó estudios realizados sobre la experiencia de varios países americanos, europeos y asiáticos, concluyó que:

*“el estudio y práctica del ajedrez en las escuelas estimula el desarrollo de habilidades cognitivas como la atención, la memoria, el pensamiento lógico, el autocontrol y la autoestima. El ajedrez, además, puede desarrollar mayores niveles en áreas como el lenguaje, la matemática y la toma de decisiones”<sup>2</sup>.*

Cabe señalar que en Argentina, se ha utilizado al ajedrez como herramienta de integración social, toda vez que hacen a las personas más productivas y las alejan del pensamiento criminal.

Una experiencia similar se ha desarrollado en Brasil, en la escuela municipal de Jardim das Palmeiras, en Campo Novo do Parecis, en donde se ha logrado la integración social de los alumnos de la escuela, al enseñarles de manera pedagógica la enseñanza del ajedrez; así pues, el programa *El Ajedrez como herramienta de inclusión social* ha logrado la participación de más de 750 alumnos por semana.

En este sentido, se ha demostrado que el ajedrez puede colaborar en la adquisición de unos de los objetivos esenciales en toda educación integral del individuo: la actitud reflexiva, la mentalidad creativa y el pensamiento crítico.

Como lo refiere la iniciativa del Diputado Federal mexicano Fernando Zárate Salgado de la LXII Legislatura, el ajedrez:

- Fomenta el hábito y la capacidad de pensar por uno mismo, con espíritu crítico.
- Estimula el razonamiento lógico y reflexivo al desarrollar métodos como la relación causa-efecto, la analogía y la clasificación y comparación de elementos diversos.
- Estimula la imaginación y la intuición al obligar a pensar de forma creativa y nunca rutinaria y superficial.
- Promueve el pensamiento de tipo general y al perfeccionamiento continuo del proceso de análisis.
- Promueve el desarrollo de capacidades y aptitudes de índole mental y emocional.
- Habitúa a la persona a la importancia del esfuerzo particular.
- En lo social, ayuda a la persona a relacionarse con sus semejantes para participar en el juego respetando sus reglas.
- Puede ser considerado por el que lo practica como un deporte, un sutil arte o una sana actividad recreativa.
- Educa y divierte, por lo que es una excelente herramienta pedagógica, un gran medio de expresión y de desahogo de la agresividad.”<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Iniciativa de Fernando Zárate Salgado, diputado federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentada el 28 de octubre de 2014. <http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2014/oct/20141028-V/Iniciativa-6.html>

<sup>3</sup> Iniciativa de Fernando Zárate Salgado, Op. Cit,

El ajedrez también genera espacios de participación y convivencia social que permiten que las personas de la tercera edad puedan reinsertarse en la dinámica social.

La iniciativa presentada el 28 de octubre de 2014 por el diputado Fernando Zárate Salgado de la LXII Legislatura, planteaba adicionar una fracción IX Bis al artículo 14 y se adiciona el inciso i) del párrafo tercero del artículo 69 de la Ley General de Educación, para establecer, como atribución de las autoridades federales y locales de manera concurrente: "Promover y difundir el ajedrez, como estrategia para mejorar la cohesión y la integración sociales y fortalecer la creatividad, la intuición, la memoria y las capacidades analíticas del educando"<sup>4</sup>

Asimismo la citada iniciativa proponía que el Consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y sindicatos: "Estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos. Fomentará y difundirá el ajedrez, como estrategia para mejorar la cohesión y la integración sociales y fortalecer la creatividad, la intuición, la memoria y las capacidades analíticas del educando";

No obstante lo anterior, dicha iniciativa fue desechada el 24 de febrero de 2015, en la cual se dijo que la práctica del ajedrez no se podía considerar como un deporte.

En la Iniciativa que hoy presentamos, se pretende promover y difundir el ajedrez, como una estrategia pedagógica, para lo cual se deberá impulsar la formación de promotores comunitarios, quienes promoverán y difundirán el ajedrez como estrategia para mejorar la convivencia familiar sana, para ello se propone reformar la Ley General de Educación.

Asimismo, se plantea como derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, el acceso al ajedrez, como una actividad que fortalece la creatividad, la intuición, la memoria, capacidades analíticas y cognitivas, a efecto de que sea establecido como tal en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Senado, la siguiente iniciativa con proyecto de

## **DECRETO**

**PRIMERO.** Se adiciona la fracción XVII al artículo 7o., así como la fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

---

<sup>4</sup> Idem.

**Artículo 7o.-** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XVI. ...

**XXVII. Promover y difundir el ajedrez, como una estrategia pedagógica que ayuda a mejorar la cohesión y la integración social, que fortalece la creatividad, la intuición, el desarrollo de la memoria y de las facultades analíticas, a través de su incorporación a la currícula escolar.**

**Artículo 14.-** Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

**IX. Bis. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular los programas de prevención de la violencia familiar, asimismo promoverán y difundirán el ajedrez como estrategia para mejorar la convivencia familiar sana;**

X. a XIII. ...

...

**SEGUNDO. Se adiciona la fracción XXI al artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:**

**Artículo 13.** Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

I. a XX. ...

**XXI. A participar en la vida cultural de su comunidad, así como al desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva, y a los juegos y actividades propias de su edad, y de manera especial a tener acceso al ajedrez, como una actividad que fortalece la creatividad, la intuición, la memoria, capacidades analíticas y cognitivas;**

### **Artículos Transitorios**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Educación dispondrá de ciento ochenta días para la emisión de las disposiciones reglamentarias que les correspondan en virtud de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** La Secretaria de Hacienda y Crédito Público dispondrá, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, recursos suficientes y necesarios para el cumplimiento del presente Decreto. En tanto, las erogaciones que fueren necesarias se determinarán con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de su Reglamento y demás normatividad en la materia.

Salón de Sesiones del Senado de la Comisión Permanente, 7 de Agosto de 2019.



**SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**